

CONSIDERACIONES

- Es recomendable solicitar su hora para renovación de licencia de conducir con 30 días de anticipación.
- La atención para los postulantes es por orden de llegada.
- Su licencia de conducir será entregada el mismo día, quedando sujeta a la aprobación de exámenes y posterior revisión de hoja de vida del conductor.
- El certificado de antecedentes tiene una duración de 30 días. Pasado ese plazo deberá cancelarlo nuevamente.
- Para repetición de examen teórico, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a 12:30 hrs. y viernes de 8:30 a 12:00 hrs.
- Toma de examen práctico, según agenda. Consultar en mesón de atención.
- Si reprueba su examen, teórico o práctico, tiene de 1-25 días hábiles para un segundo intento. Si vuelve a reprobado, se deniega la licencia de conducir por 30 días y posteriormente 6 meses, según corresponda. Para postular nuevamente debe cancelar el valor total de la licencia y rendir todos los exámenes.
- Todos los postulantes a licencias de conducir deben cumplir, además de los requisitos establecidos para cada clase, con idoneidad moral, conducta que será calificada por el Director de Tránsito del municipio, conforme a los antecedentes penales que presente el recurrente en los últimos 5 años.
- Respecto de las escuelas de conductores, éstas son autónomas del municipio. El aprobar los cursos de conducción en estas escuelas, no exime al postulante de rendir los exámenes exigidos por la ley para obtener su licencia de conducir.
- **SU HORARIO DE ESPERA ESTÁ SUJETO AL TRÁMITE A REALIZAR. CONSULTAR EN EL MESÓN DE ATENCIÓN.**

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A JUEVES

MAÑANA DE 8:30 A 13:30 horas.
TARDE DE 15:00 A 16:00 horas.

VIERNES

SÓLO MAÑANA DE 8:30 A 12:30 horas.

SIERRA BELLA N° 2888

(Esquina Avda. Carlos Valdovinos)

TELÉFONO 225539957

Anexos 122 -124

TODOS LOS TRÁMITES TIENEN UN COSTO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN:
<http://www.redsanjoaquin.cl/municipio/direcciones-municipales/direccion-de-transito>.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR



Municipalidad
San Joaquín

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO**
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

PRIMERA LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE B Y C

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Acreditar residencia en la comuna: Certificado de Junta de Vecinos, cuenta básica, declaración jurada ante Notario.
- Certificado de estudios 8° básico aprobado. Si es anterior a 1995, debe venir en fotocopia legalizada ante Notario y si es certificado de estudios extranjeros, debe venir apostillado (APOSTILLAMIENTO es el procedimiento actual de legalización de documentación extranjera. Debe solicitarse en país de origen).
- La entrega de la licencia queda condicionada a la aprobación de examen médico, teórico y práctico.
- Para examen práctico **CLASE B**, debe traer su vehículo con toda la documentación al día y en condiciones para circular. Para examen **CLASE C**, debe venir con casco reglamentario, protección ocular, guantes, ropa que cubra totalmente piernas y brazos, zapatos que cubra el tobillo, según Decreto Supremo M.T.T.234 del 18.12.2000.

CLASE B MENOR 18 AÑOS

- 17 años cumplidos.
- Cédula de identidad vigente.
- Autorización notarial de ambos padres.
- Curso de conducción aprobado en escuela de conductores.
- Debe conducir acompañado por un adulto con licencia de más de 5 años de antigüedad (esta restricción se levanta automáticamente cuando el menor cumple los 18 años de edad).

EXÁMENES A RENDIR PRIMERA LICENCIA

- Examen médico: Sensométrico y psicométrico.
- Teórico: Se recomienda estudio en www.conaset.cl.
- Práctico: Está condicionado a la aprobación de los otros exámenes y a la capacidad diaria de agenda.
- Debe traer su vehículo.

LICENCIAS ESPECIALES CLASE D

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Saber leer y escribir.
- Examen teórico.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen práctico se realiza en empresa con costo adicional, la toma de exámenes sólo se realiza dentro de la comuna.
- El postulante debe encargarse del traslado de ida y vuelta del examinador.

REQUISITOS LICENCIA PROFESIONAL A-1, A-2, A-4 (LEY N°19.495)

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.
- Tener como mínimo 2 años en la clase B.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.

REQUISITOS LICENCIA PROFESIONAL A-3 (LEY N°19.495)

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.
- Tener como mínimo 2 años en la clase A-1, A-2, A-4 o A-5.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.

REQUISITOS LICENCIA PROFESIONAL A-5 (LEY N° 19.495)

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Tener como mínimo 20 años de edad.
- Tener como mínimo 2 años en la clase A-2, A-3, A-4.
- Curso de escuela de conductor profesional.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- Examen teórico.

RENOVACIÓN CLASE A-1, A-2 (LEY N° 18.290)

- Licencia de conducir anterior.
- Cédula de identidad vigente.
- Examen médico: Sensométrico y psicométrico.
- Teórico: Se recomienda estudio en www.conaset.cl.

TODAS LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir anterior.
- Examen médico: sensométrico y psicométrico.
- En caso de no registrarse licencia de origen en hoja de vida del conductor, deberá solicitarse copia completa de carpeta de antecedentes, trámite que puede demorar según Municipio.
- Documento que acredite su domicilio actual.
- En caso de estar extraviada su licencia, presentar su bloqueo definitivo en el Registro Civil.

DUPLICADO LICENCIA

- Cédula de identidad vigente o solicitud de cédula en Registro Civil.
- Bloqueo definitivo de licencia de conducir extraviada en Registro Civil.

DUPLICADO LICENCIA OTRA COMUNA

- Cédula de identidad vigente o solicitud de cédula en Registro Civil.
- Bloqueo definitivo de licencia de conducir extraviada.
- Se debe solicitar la carpeta completa de conductor a Municipalidad de origen, lo que puede implicar tiempo de espera adicional para el contribuyente.

CAMBIO DE DOMICILIO

- Cédula de identidad vigente.
- Acreditar residencia en la comuna: Certificado de Junta de Vecinos, cuenta básica, declaración jurada ante Notario.
- Se debe solicitar la carpeta completa de conductor a Municipalidad de origen, lo que puede implicar tiempo de espera adicional para el contribuyente.

EXTRANJEROS

- Para postulantes de nacionalidad extranjera que deseen optar a **LICENCIAS NO PROFESIONALES** deben acreditar estudios, presentando certificado de estudio apostillado y rendir los exámenes correspondientes. La licencia de conducir de su respectivo país no es un documento válido para obtener licencia nacional.
- Para optar a una **LICENCIA PROFESIONAL**, debe acreditar antigüedad de licencia de conducir extranjera presentando un certificado emitido por el Consulado de su país de origen, junto con la aprobación de un curso profesional.